



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 939 DE 2019

“Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. TMSA-SAM-12 de 2019**, cuyo objeto es: *“Desarrollar las actividades de inspección general del estado de la señalización (señal informativa tipo bandera y demarcación) de los paraderos del componente zonal del SITP en la ciudad de Bogotá D.C. bajo coordinación permanente de TRANSMILENIO S.A.”*”.

LA DIRECTORA TÉCNICA DE MODOS ALTERNATIVOS Y E.C. DE TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Artículo 2 de la Resolución Interna de Delegación No. 774 de 8 de Agosto de 2019 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que TRANSMILENIO S.A. es el Ente Gestor del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP de la ciudad de Bogotá D.C. de acuerdo con lo establecido en el Decreto 319 de 2006, el Decreto 486 de 2006, el Decreto 309 de 2009, el Decreto 111 de 2018 y el Acuerdo 645 de 2016, el cual tiene dentro de sus funciones principales la planeación, gestión y control contractual del Sistema; el proceso de integración, evaluación y seguimiento de la operación y los procesos de selección necesarios para poner en marcha la migración del actual esquema de transporte público colectivo de la ciudad al SITP.

Que en concordancia con el Acuerdo No. 07 de 2017, el cual modifica la estructura organizacional y establece las funciones de las dependencias de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A., se encuentra a cargo de la Dirección Técnica de Modos Alternativos y E.C., entre otras funciones supervisar la ejecución del mantenimiento de la infraestructura de la operación troncal y **zonal** a cargo de la Empresa.

Que el componente zonal del SITP de la ciudad de Bogotá D.C. cuenta actualmente con más de 7000 paraderos. La instalación de estos se realizó a través de dos (2) entidades de orden distrital; el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y el Departamento Administrativo para la Defensoría del Espacio Público – DADEP.

Que TRANSMILENIO S.A. venía realizando el mantenimiento de la señalización de 783 paraderos del SITP; y el DADEP realizó el mantenimiento de las señales tipo bandera restantes mediante el Contrato de Concesión No. 001 de 2001, el cual terminó su ejecución el 29 de julio de 2019. Con el citado contrato se efectuó la fabricación, suministro, instalación, reposición y mantenimiento (incluye actualización) de las señales restantes.





ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 939 DE 2019

“Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **TMSA-SAM-12 de 2019**, cuyo objeto es: **“Desarrollar las actividades de inspección general del estado de la señalización (señal informativa tipo bandera y demarcación) de los paraderos del componente zonal del SITP en la ciudad de Bogotá D.C, bajo coordinación permanente de TRANSMILENIO S.A.”**”.

Que el nuevo contrato de concesión del mobiliario urbano se encuentra en proceso de estructuración por parte del DADEP, con fecha aproximada de adjudicación el mes de diciembre de 2019. En el entre tanto, el DADEP, el 26 de julio de 2019, a través de la Resolución No. 273 *“Por medio de la cual se concede autorización para intervención y actividades de mantenimiento temporal a corto plazo, sin aprovechamiento económico de unos elementos de mobiliario urbano”*, faculta a TRANSMILENIO S.A. a realizar intervenciones sobre los elementos de mobiliario urbano.

Que este mantenimiento requiere la ejecución de diferentes actividades como la actualización de la información correspondiente en las señales existentes; mantenimiento preventivo y correctivo permanente, demarcación de los paraderos, lavado, enderezado y reposición de señales y repintado de la línea amarilla, entre otras; actividades que se encuentran sujetas a supervisión e inspección continua con el fin de garantizar el buen estado de la infraestructura de los paraderos del componente zonal del Sistema, y la adecuada prestación del servicio a los usuarios.

Que por otra parte, en el proceso de modernización institucional de TRANSMILENIO S.A., por la implementación del SITP y su entrada en operación, la consultoría contratada para tal fin definió los principios del diseño organizacional del Ente Gestor, determinando la *“necesidad de tercerizar funciones netamente operativas tendientes a atender todos los requerimientos que surgen a partir del nuevo modelo del Sistema, evitando de esta manera el crecimiento exponencial del personal que realiza actividades eminentemente operativas, como las que se deben ejecutar en vía”*.¹

Que en el año 2018, la Dirección Técnica de Modos Alternativos y Equipamiento Complementario contrató con un tercero, la inspección del estado de la infraestructura troncal del Sistema TransMilenio. Bajo este esquema, la Entidad ha obtenido beneficios y resultados positivos asegurando una mejor cobertura en la verificación del estado de la infraestructura del Sistema, permitiendo con ello formular mejores planes de mantenimiento sobre la misma y la realización de un seguimiento más eficiente a su ejecución y cumplimiento.

¹ ESTUDIO TÉCNICO TRANSMILENIO S.A., Cuaderno 1. Diagnóstico institucional, realizado por Bahamón Asesores Asociados Ltda., página 124.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 939 DE 2019

“Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. TMSA-SAM-12 de 2019**, cuyo objeto es: *“Desarrollar las actividades de inspección general del estado de la señalización (señal informativa tipo bandera y demarcación) de los paraderos del componente zonal del SITP en la ciudad de Bogotá D.C. bajo coordinación permanente de TRANSMILENIO S.A.”*”.

Que con base en lo anterior, y teniendo en cuenta que la inspección del estado de la señalización de los paraderos del componente zonal del SITP en la ciudad de Bogotá D.C. se encuentra actualmente a cargo de la Dirección Técnica de Modos Alternativos y Equipamiento Complementario, y que esta área técnica no cuenta con la capacidad operacional para cubrir la extensión de la necesidad de inspección, se pretende implementar un esquema operacional de fuerza operativa que lleve a cabo la inspección de los paraderos del componente zonal del SITP, adelantando el proceso de selección respectivo que permita definir el contratista que garantice la cobertura de estas actividades técnicas, bajo coordinación permanente de TRANSMILENIO S.A.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proceso y se encuentran debidamente elaborados los estudios, documentos previos y el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron adelantados por TRANSMILENIO S.A. para contratar el siguiente objeto: *“Desarrollar las actividades de inspección general del estado de la señalización (señal informativa tipo bandera y demarcación) de los paraderos del componente zonal del SITP, en la ciudad de Bogotá D.C., bajo coordinación permanente de TRANSMILENIO S.A.”*.

Que para adelantar el proceso de selección referenciado en el presente documento, TRANSMILENIO S.A. cuenta con un presupuesto de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$186.683.850,00)**, el cual se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 201909 2732 del 3 de Septiembre de 2019, con cargo al rubro presupuestal de Gestión de Infraestructura, identificado con el código 333401150218014700725106. En este valor está incluido el IVA y todos los gastos, demás impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. TRANSMILENIO S.A. no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del Contratista, así como en las etapas de ejecución del Contrato y la liquidación de este.

Que de Conformidad con la naturaleza del contrato que se pretende celebrar, la selección del contratista debe tramitarse por el procedimiento señalado en el literal b del numeral 2





ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 939 DE 2019

“Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. TMSA-SAM-12 de 2019**, cuyo objeto es: *“Desarrollar las actividades de inspección general del estado de la señalización (señal informativa tipo bandera y demarcación) de los paraderos del componente zonal del SITP en la ciudad de Bogotá D.C, bajo coordinación permanente de TRANSMILENIO S.A.”*”.

del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que trata del procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la página www.colombiacompra.gov.co/secop-ii plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, el aviso de convocatoria, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos del presente proceso durante el periodo comprendidos entre el 28 de Agosto y el 03 de Septiembre de 2019.

Que el Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario de la Ley 1150 de 2007, atribuye la competencia al jefe de la entidad o su delegado para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Licitación, Selección Abreviada o Concurso de Méritos, trámite que para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. TMSA-SAM-12 de 2019**, se surtió con la Resolución No. 847 del 06 de septiembre de 2019, estableciendo como fecha de apertura el día 9 de Septiembre de 2019; el citado Acto Administrativo fue publicado en la plataforma transaccional del SECOP II.

Que mediante Resolución interna No. 774 de 2019, la Gerente Genral de TRANSMILENIO S.A., delegó entre otros Directivos de la Entidad, en la Directora Técnica de Modos Alternativos y E.C., la ordenación del gasto y elejercicio de las funciones y facultades propias de la actividad precontractual, contractual y post contractual de los contratos, negocios, pactos y acuerdos que se celebran por parte de TRANSMILENIO S. A.

Que una vez verificadas las condiciones señaladas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, se concluyó que la convocatoria del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. TMSA-SAM-12 de 2019**, no fue limitada a MIPYMES.

Que de conformidad con el cronograma del proceso de selección, se fijó el día 17 de Septiembre de 2019, a las 10:00 a.m. como limite para cerrar el proceso, y se realizó la diligencia de cierre y apertura a través de la plataforma transaccional del SECOP II, presentándose para participar en el citado proceso un total de cuatro (4) propuestas, que corresponden a los siguientes proponentes:

Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX (57) 2203000
FAX: (57) 3249870-80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4823304




**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 930 DE 2019

“Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. TMSA-SAM-12 de 2019**, cuyo objeto es: *“Desarrollar las actividades de inspección general del estado de la señalización (señal informativa tipo bandera y demarcación) de los paraderos del componente zonal del SITP en la ciudad de Bogotá D.C, bajo coordinación permanente de TRANSMILENIO S.A.”*”.

No.	PROPONENTE
1	O & P INGENIERIA S.A.S.
2	CONURMA INGENIEROS CONSULTORES SL SUCURSAL COLOMBIA
3	MOBILE CONSULTORIA EN MOVILIDAD S.A.S.
4	T & T TRANSITO Y TRANSPORTE INGENIERIA SAS

Que de conformidad con lo actuado dentro de la diligencia de cierre del proceso y según las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo, la entidad procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de los proponentes.

Que el documento de verificación preliminar de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, así como la evaluación de los factores ponderables por parte del comité evaluador respecto de los proponentes que se encontraba habilitados hasta esa etapa, se publicó en la página www.colombiacompra.gov.co/secop-ii plataforma transaccional del SECOP II, el día 19 de Septiembre de 2019, cuyo resultado fue el siguiente:

REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO

No	PROPONENTE	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	ASPECTOS TÉCNICOS
1	O & P INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	CONURMA INGENIEROS CONSULTORES SL SUCURSAL COLOMBIA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
3	MOBILE CONSULTORIA EN MOVILIDAD S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4	T & T TRANSITO Y TRANSPORTE INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Que durante el término de traslado de los informes de verificación de los requisitos habilitantes, periodo comprendido entre los días del 23 al 25 Septiembre de 2019, los proponentes allegaron documentos de subsanación y observaciones al informe, los cuales se publicaron en la página www.colombiacompra.gov.co/secop-ii plataforma transaccional del SECOP II.





ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 939 DE 2019

“Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **TMSA-SAM-12 de 2019**, cuyo objeto es: *“Desarrollar las actividades de inspección general del estado de la señalización (señal informativa tipo bandera y demarcación) de los paraderos del componente zonal del SITP en la ciudad de Bogotá D.C, bajo coordinación permanente de TRANSMILENIO S.A.”*”.

Que mediante Adenda No. 2 que fue publicada en la página www.colombiacompra.gov.co/secop-ii plataforma transaccional del SECOP II el día 26 de Septiembre de 2019, la entidad amplió el plazo para contestar las observaciones y publicar el informe de evaluación, para el día 01 de octubre de 2019.

Que previo a la publicación correspondiente del informe de evaluación definitivo para el presente proceso de selección, el mismo fue presentado ante el Comité de Contratación y Adjudicación de TRANSMILENIO S.A. en sesión realizada el día 01 de octubre de 2019, el cual recomendó lo siguiente: *“En atención a la evaluación antes expuesta, las etapas descritas (subsanações, traslado y contestación de observaciones) y lo señalado por el Comité Evaluador; el Comité de Contratación y Adjudicación de TRANSMILENIO S.A. recomienda al competente contractual se adjudique el proceso al proponente **O & P INGENIERIA S.A.S.**, por un valor **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS (\$184.069.605) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, valor por el cual se suscribirá el Contrato, y que será ejecutado conforme a los valores ofertados por el proponente adjudicatario en su oferta económica”*.

Que en virtud de lo previsto en la Adenda No. 2, y teniendo en cuenta la documentación aportada, las observaciones presentadas al informe de evaluación, así como la recomendación del Comité de Contratación y Adjudicación de TRANSMILENIO S.A., el día 01 de octubre de 2019 el día 01 de octubre de 2019, se publicó en la página www.colombiacompra.gov.co/secop-ii plataforma transaccional del SECOP II, el informe final de evaluación los componentes jurídico, financiero y técnico, cuyo resultado fue el siguiente:

REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO

No	PROPONENTE	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	ASPECTOS TÉCNICOS
1	O & P INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CONURMA INGENIEROS CONSULTORES SL SUCURSAL COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 939 DE 2019

“Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-12 de 2019, cuyo objeto es: “Desarrollar las actividades de inspección general del estado de la señalización (señal informativa tipo bandera y demarcación) de los paraderos del componente zonal del SITP en la ciudad de Bogotá D.C, bajo coordinación permanente de TRANSMILENIO S.A.””.

No	PROPONENTE	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	ASPECTOS TÉCNICOS
3	MOBILE CONSULTORIA EN MOVILIDAD S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
4	T & T TRANSITO Y TRANSPORTE INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO

PONDERACION Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

No	OFERENTE	PUNTAJE FACTOR TÉCNICO	PUNTAJE FACTOR ECONÓMICO	PUNTAJE TOTAL
1	O & P INGENIERIA S.A.S.	25	75	100

NOTA: La Evaluación pormenorizada se encuentra publicada en en la página www.colombiacompra.gov.co/secop-ii plataforma transaccional del SECOP II.

Que en atención a los resultados del informe de evaluación definitiva publicados, y una vez agotado el procedimiento por parte del comité evaluador en el marco del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. TMSA-SAM-12 de 2019**, y la recomendación del Comité de Contratación y Adjudicación de TRANSMILENIO S.A., se considera viable adjudicar el citado proceso al proponente **O & P INGENIERIA S.A.S.**, por un valor de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS (\$184.069.605) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, valor por el cual se suscribirá el Contrato, y que será ejecutado conforme a los valores ofertados por el proponente adjudicatario en su oferta económica; en dicho valor están incluidos todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato, los gastos, impuestos (incluido IVA), deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. TRANSMILENIO S.A. no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del Contratista, así como en las etapas de ejecución del Contrato y la liquidación de este.





ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 939 DE 2019

“Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **TMSA-SAM-12 de 2019**, cuyo objeto es: *“Desarrollar las actividades de inspección general del estado de la señalización (señal informativa tipo bandera y demarcación) de los paraderos del componente zonal del SITP en la ciudad de Bogotá D.C, bajo coordinación permanente de TRANSMILENIO S.A.”*”.

Que la suscrita ordenadora del Gasto de TRANSMILENIO S.A. para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **TMSA-SAM-12** de 2019, acepta la recomendación de adjudicación del citado proceso.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **TMSA-SAM-12 de 2019**, cuyo objeto consiste en: *“Desarrollar las actividades de inspección general del estado de la señalización (señal informativa tipo bandera y demarcación) de los paraderos del componente zonal del SITP en la ciudad de Bogotá D.C, bajo coordinación permanente de TRANSMILENIO S.A.”*, al proponente **O & P INGENIERIA S.A.S.**, persona jurídica identificada con NIT. 800.210.073-0 y representada legalmente por **CARLOS ORLANDO RODRIGUEZ LESMES**, por un valor de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS (\$184.069.605) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, valor que será ejecutado conforme a los valores ofertados por el proponente adjudicatario en su oferta económica.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación será proyectado y aprobado a través de la página www.colombiacompra.gov.co/secop-ii plataforma transaccional del SECOP II, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios, el Pliego de Condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **TMSA-SAM-12 de 2019**, los estudios previos y demás documentos y anexos del proceso, así como la oferta presentada por el proponente adjudicatario.

ARTÍCULO TERCERO: La presente adjudicación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal referenciado en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente adjudicación conforme a las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 939 DE 2019

“Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-12 de 2019, cuyo objeto es: *“Desarrollar las actividades de inspección general del estado de la señalización (señal informativa tipo bandera y demarcación) de los paraderos del componente zonal del SITP en la ciudad de Bogotá D.C, bajo coordinación permanente de TRANSMILENIO S.A.”*”.

PARÁGRAFO: No obstante lo anterior, de conformidad con la manifestación realizada por el proponente **O & P INGENIERIA S.A.S.** en la carta de presentación de la propuesta, según la cual manifiesta: *“Que aceptamos ser notificados de los actos administrativos relacionados con el presente proceso en el correo electrónico que enunciamos en el presente documento, de conformidad con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 y las recibiré en la siguiente dirección: comercial@oyping.com”*, el presente acto administrativo queda notificado con el envío al correo señalado. Se anexa constancia del envío.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co/secop-ii plataforma transaccional del SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno del procedimiento administrativo.

Dada en Bogotá, D.C. a los 02 OCT 2019

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Adriana Sarmiento

ADRIANA PAOLA SARMIENTO HERNÁNDEZ

Directora Técnica De Modos Alternativos y E.C. - TRANSMILENIO S.A.
Ordenador del Gasto – Resolución No. 774 de 8 de Agosto de 2019

Elaboró: Lennin Leandro Trigos // Abogado Contratista de la Dirección Corporativa
Revisó: Jorge Hernando Pardo // Profesional Especializado de la Dirección Corporativa
Revisó: Mario Alberto Chacon Castro // Abogado Contratista de la Dirección Corporativa
Revisó: Paola Fernanda Beltrán // Abogada Contratista de la Dirección Corporativa
Revisó: Nohora Helena Pinzon Alzate // Abogada Contratista de la Dirección Técnica De Modos Alternativos y E.C.

